

Provincia de Castellón

1.938. «San Cosme». Hierro. 63. Esilda y Chóva;
1.939. «San José». Hierro. 120. Esilda y Artana.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de junio de 1962 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en las zonas de Villaornate-Castrofuerte y Villarnera de la Vega, ambas de la provincia de León.

Ilmo. Sr.: Con carácter de urgencia se declaró la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Villaornate-Castrofuerte por Decreto de 1 de diciembre de 1960, y por Decreto de 8 de mayo de 1961 de la zona de Villarnera de la Vega, ambas de la provincia de León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, procedo, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de unidad tipo de aprovechamiento.

En su consecuencia, este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Villaornate-Castrofuerte (León) se fija en 2,50 hectáreas para el secano y en 0,25 hectáreas para el regadío, y en la zona de Villarnera de la Vega (León) se fija en 1,50 hectáreas para el secano y en 0,25 hectáreas para el regadío.

Segundo.—La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dichas zonas de Villaornate-Castrofuerte y Villarnera de la Vega, ambas de la provincia de León, se fija en 25 hectáreas para el secano y en 4 hectáreas para el regadío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

RESOLUCION de la Jefatura Regional Leonesa del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de una parcela de monte sita en el término de Veldedo, Ayuntamiento de Brazuelo, de la provincia de León.

Por Decreto de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio del mismo año) se declara la repoblación obligatoria y necesidad y urgencia de ocupación de una parcela de monte sita en el término de Veldedo, Ayuntamiento de Brazuelo, de la provincia de León, comprendida dentro de los siguientes límites:

Norte: Términos de Santibáñez del Monte y Manzanal del Puerto, desde los hitos de Veldedo-Viforcós y Santibáñez hasta el de Buey Mayor, continuando por la parte repoblada por este Servicio que pertenece a Veldedo.

Este: Fincas de Valdetablas, camino de Manzanal a Veldedo y de Valdemanzanas, dejando libres los enclavados agrícolas limítrofes al primer camino que están situados en los arroyos del Calleón y de la Venta Vieja, cruzando el valle de Valdemanzanas nos apoyaremos en una Peña nativa notablemente destacada, cuyas máximas dimensiones son 0,73 por 0,85 por

1 metro, hasta encontrar el camino de Santibáñez a Veldedo en lugar denominado Los Barreros.

Sur: Camino de Veldedo a Santibáñez, camino del valle hasta la Peña que dista de él unos 250 metros en sentido E-W.; desde ésta a Peña Huida y cruzándose los arroyos de Redemías y Creigo se recorrerá aguas arriba el arroyo de los Acebos hasta el límite de Viforcós.

Oeste: Límite de Viforcós. Esta parcela tiene una superficie de 410 hectáreas y consta en este Servicio como propiedad proindivisa de sesenta y siete y ochenta y tres avas partes.

Tramitado el correspondiente expediente, y de conformidad con la norma del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público, por medio del presente anuncio, la fecha y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación de la citada parcela, fijándose este acto para el día 7 de julio, a las nueve horas.

Cuanto interesados puedan considerarse afectados por la presente expropiación podrán consultar los planos de la zona a expropiar en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado de León, sitas en la plaza de Calvo Sotelo, número 9, en León.

Valladolid, 20 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe regional.—3.517.

RESOLUCION de la 7.ª División Hidrológico-Forestal de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada por Decreto del Ministerio de Agricultura de 15 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 28 de junio de 1960) la utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de diferentes terrenos situados en el término municipal de Motril, de la provincia de Granada, comprendidos en las partes altas de la cuenca de la Rambla de Los Alamos o Plojo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las siguientes fincas: Parcela 513 del polígono 16 del plano parcelario del Catastro de Rústica; «Coto de la Cantera»; «Cañizares»; «La Nacla», en los días y horas que a continuación se indican:

Día 20 de julio de 1962, a las diez horas, la correspondiente a la finca que constituye la parcela número 513 del polígono 16 del plano parcelario del Catastro de Rústica, propiedad de los herederos de doña Laura Delgado Calvente.

Día 20 de julio de 1962, a las doce horas, la correspondiente a la finca denominada «Coto de la Cantera», que constituye la parcela 515 del polígono 16 del plano parcelario del Catastro de Rústica, propiedad de doña María Díaz Pérez.

Día 21 de julio de 1962, a las diez horas, la correspondiente a la finca denominada «Cañizares», propiedad de doña Dolores Fernández Lorenzo.

Día 21 de julio de 1962, a las once horas, la correspondiente a la finca denominada «La Nacla», propiedad de doña Carmen García Batlle

Las anteriores fincas se encuentran situadas en el aludido término municipal, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la aludida Ley de 16 de diciembre de 1954.

Málaga, 16 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ayala.—3.506.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales (segunda fase) de Olmos de Esgueva (Valladolid)», a don Emilio Batanero Alvaro.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 20 de abril de 1962, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales (2.ª fase) de Olmos de Esgueva (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento diecinueve mil novecientos sesenta y dos pesetas con sesenta y siete céntimos (2.119.962,67 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra

a don Emilio Batanero Alvaro en la cantidad de un millón quinientas veintiséis mil pesetas (1.526.000 pesetas), con una baja que representa el 28.018 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 2 de junio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto. 5.446.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 25 de junio de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,773	59,953
1 Dólar canadiense	59,964	55,129
1 Franco francés nuevo	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,917	168,422
1 Franco suizo	13,854	13,895
100 Francos belgas	120,143	120,504
1 Marco alemán	14,985	15,030
100 Liras italianas	9,631	9,659
1 Florin holandés	16,637	16,687
1 Corona sueca	11,628	11,662
1 Corona danesa	8,679	8,705
1 Corona noruega	8,378	8,403
100 Marcos finlandeses	18,580	18,635
1 Chehn austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,373	210,003

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de mayo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 12 de marzo de 1962, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo Sr.: Por la Sala Quinta del Tribunal Supremo se ha dictado en 12 de marzo de 1962 sentencia en el recurso interpuesto por don Félix Lozano Mediavilla contra sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de 25 de mayo de 1961, resolviendo recurso interpuesto por dicho señor contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 9 de julio de 1960, por la que se fijó el justiprecio de la industria de tienda de comestibles, instalada en la finca número 16, manzana A del sector de San Pascual, segunda fase, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, cuya parte dispositiva dice:

«Faitamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en 25 de mayo de 1961, cuya parte dispositiva se da aquí por reproducida, sin hacer especial condena de costas en ninguna de las instancias.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Organización Sindical por la que se anuncia concurso público para la confección de diverso vestuario con destino al personal subalterno.

La Organización Sindical convoca concurso público para la confección de diverso vestuario con destino a su personal subalterno.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, números 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 21 del próximo mes de julio, a las trece horas.

Madrid, 20 de junio de 1962.—El Oficial Mayor.—2.941.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ripollet por la que se anuncia subasta para las obras de construcción de aceras y colocación de bordillos en la rambla de San Jorge, calles de Monturiol, La Estrella, Cristóbal Colón, Ceranova y María Torras.

Se anuncia subasta para las obras de construcción de aceras y colocación de bordillos en la rambla de San Jorge, calles de Monturiol, La Estrella, Cristóbal Colón, Ceranova y María Torras, bajo el tipo de 347.753,18 pesetas, de conformidad con el pliego de condiciones que estará expuesto en esta Secretaría, hasta veinte días después de que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todos los días laborables durante las horas de oficina. La subasta se verificará en las Casas Consistoriales, a las trece horas del día que se cumplan veintinueve de la publicación de este edicto.

Ripollet, 26 de mayo de 1962.—El Alcalde, Manuel Masachs Carnicero.—5.044.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Talavera de la Reina por la que se anuncia subasta para la enajenación de solares procedentes de la finca «El Prado», o antiguo Campo del Ferial.

El día 10 de julio próximo, a las doce horas y en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, tendrá lugar la segunda subasta para enajenación de solares procedentes de la finca «El Prado», o antiguo Campo del Ferial.

Regirán para esta subasta los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la primera celebrada, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, correspondiente al día 22 de mayo último.

Las proposiciones podrán ser presentadas hasta las trece horas del día 9 de julio próximo.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de esta subasta estará de manifiesto al público en la Oficialía Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento, para que puedan ser examinados, hasta la fecha de la licitación.

Talavera de la Reina, 19 de junio de 1962.—El Alcalde.—2.958.